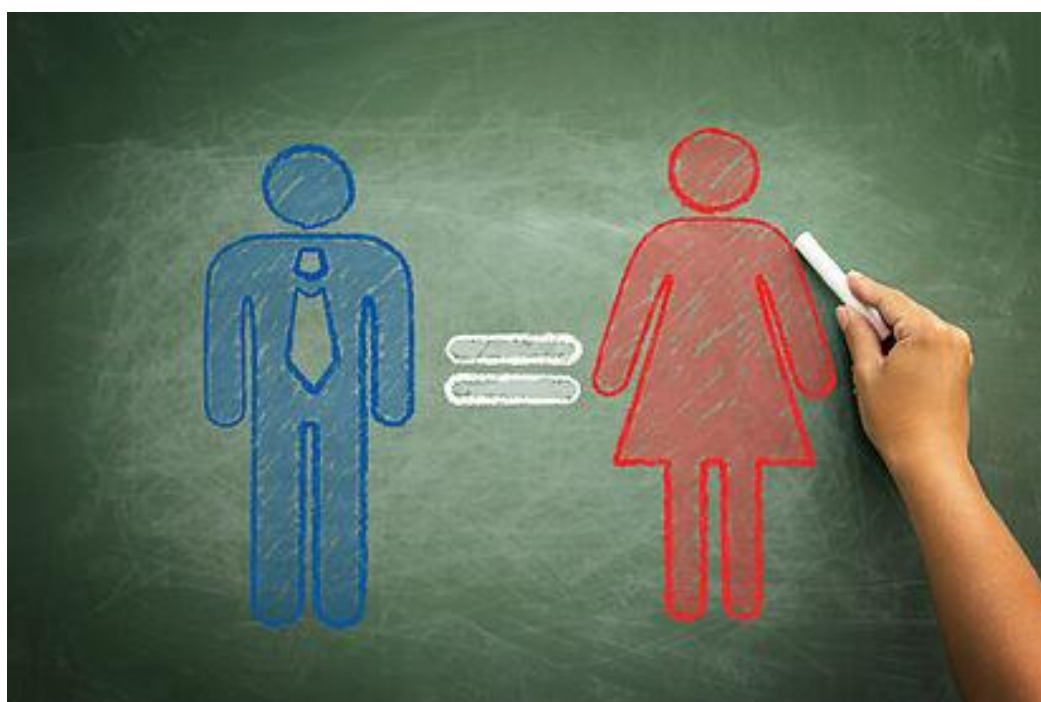




Dominicas
Villarrubia



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Curso 2022-2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. ¿QUÉ ES EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA?
- 1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
- 1.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

3. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- 3.1 EL MODELO DE CONVIVENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA

4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- 5.1 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
- 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

6. ACTUACIONES

- 6.1 MEDIDAS PREVENTIVAS
 - 6.1.1 MEDIDAS PREVENTIVAS CON EL ALUMNADO
 - 6.1.2 MEDIDAS PREVENTIVAS CON EL PROFESORADO Y PAS
 - 6.1.3 MEDIDAS PREVENTIVAS CON LAS FAMILIAS
- 6.2 MEDIDAS DE DETECCIÓN
 - 6.2.1 MEDIDAS DE DETECCIÓN CON EL ALUMNADO
 - 6.2.2 MEDIDAS DE DETECCIÓN CON EL PROFESORADO Y PAS
 - 6.2.3 MEDIDAS DE DETECCIÓN CON LAS FAMILIAS
- 6.3 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES QUE INCUMPLEN LAS NORMAS.
APLICACIÓN DE LAS NOFC

7. LA MEDIACIÓN ESCOLAR

- 7.1 Fases de la mediación
- 7.2 Qué son los conflictos
 - 7.2.1 ESTILOS DE ENFRENTAMIENTO AL CONFLICTO
 - 7.2.2 TIPOS DE CONFLICTOS

8. OTRAS TÉCNICAS Y RECURSOS METODOLÓGICOS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

- 8.1 Modelado o aprendizaje por observación
- 8.2 Gestión democrática de las normas de convivencia
- 8.3 Dinámicas de grupo
- 8.4 Programas de mejora de las habilidades sociales (HH.SS.)
- 8.5 Formación en Comunicación no Violenta (CNV)
 - 8.5.1 ETAPAS PARA EXPRESARNOS Y CONSEGUIR CERCANÍA
- 8.6 Programas específicos

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. ANEXOS

- 10.1 Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC)
- 10.2 Carta de Convivencia

1. INTRODUCCIÓN

El ser humano es un ser fundamentalmente social que depende sustancialmente de las relaciones e interacciones con otros individuos de su misma especie para afrontar todo tipo de situaciones que por sí solo, no podría superar. De esta manera nos vemos de alguna forma, “obligados” a convivir permanentemente con otros individuos en diferentes contextos. Uno de los contextos más relevantes hoy en día, donde el ser humano forma su dimensión social, es el contexto escolar. Este ámbito es el terreno ideal para desarrollar las necesidades de socialización de cada individuo y para poner en práctica las herramientas necesarias para la interacción en grupo.

La definición del Ministerio de Educación respecto a Convivencia Escolar se refiere a *“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*. Pero la convivencia escolar no es solamente una coexistencia pacífica, además es un aprendizaje vital: Se enseña y se aprende a convivir. **El contexto educativo, es un contexto de convivencia y un contexto de aprendizaje al mismo tiempo, pero ambos aspectos, aprendizaje y convivencia, no pueden contemplarse por separado.** No se entiende la convivencia sin el aprendizaje, ni viceversa.

Es importante destacar que la convivencia escolar hace referencia a la interacción de todos los miembros de la comunidad educativa, es decir, afecta por igual tanto al alumnado, como al profesorado, el personal de administración y servicios (en adelante PAS), las familias, y los demás agentes externos que configuran cada uno de los contextos educativos de cada centro. Así pues, podemos asegurar, que la convivencia escolar tiene sobre todo un interés social.

Para mejorar la convivencia es importante la ayuda de todos/as:

- de la administración que debe facilitar el marco legislativo que la favorezca;
- del profesorado comprometido a impulsar, en el desarrollo de su actividad docente, la formación en valores y la superación de conflictos;
- de las familias, sin cuya colaboración no se puede llevar a cabo una educación coordinada en sus principios y en sus acciones;
- y, por supuesto, que los alumnos y alumnas colaboren en la concienciación de todos/as sus compañeros/as sobre la necesidad de actuar en la prevención y en la solución de los conflictos.

1.1 ¿QUÉ ES EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA?

El Plan de Igualdad y Convivencia (en adelante PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro (en adelante PEC) del que forma parte, en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro (en adelante NOFC) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- a) Es un documento **programático**, que queda incluido en el PEC.
- b) Debe ser **flexible, práctico y adaptado** a las necesidades del contexto y del centro.
- c) Debe ser un documento **accesible y disponible** para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- d) Constituye un **instrumento educativo integral**, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.
- e) Tiene un **carácter eminentemente inclusivo**, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
- f) Deberá elaborarse desde una **metodología participativa y dialógica**, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
- g) Pretende **contribuir** a la erradicación de la violencia, incluida la de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

1.3 PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

En el PIC se tienen en cuenta los siguientes principios:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, están presentes como principios rectores en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en el centro entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección.** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas en el PIC, van orientadas a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

2.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

| | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre del Centro: | C.C. DOMINICAS VILLARRUBIA |
| Dirección: | Avenida de la Virgen, 1 |
| Localidad: | 13670. Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) |
| Código del Centro | 13003543 |
| Correo electrónico: | <u>santarosa@planalfa.es</u> |
| Nombre y apellidos del Director: | Miguel Ángel Vallejo Gallego |
| Nombre y apellidos del Responsable: | Glafira Lucas-Torres de Lagúa |

Para este curso académico 2022–2023 el Claustro de este centro ha acordado nombrar como responsable del PIC a la profesora de PT Glafira Lucas-Torres de Lagúa.



3.- MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

La convivencia escolar es un principio básico de la normativa educativa actual y se ha ido configurando como uno de los grandes objetivos educativos de nuestro sistema escolar. Este fin, impregna desde la normativa general educativa de España, hasta la normativa educativa de cada Comunidad Autónoma y de cada centro educativo concreto.

➤ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).**

La LOE establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Así mismo la LOMCE, considera que elevar los niveles de educación actuales es una decisión esencial para favorecer la convivencia pacífica y el desarrollo cultural de la sociedad. Posteriormente con la publicación de la LOMLOE, se declara en el preámbulo de dicha normativa que esta, debe fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

LOE Artículo 124. *Normas de organización, funcionamiento y convivencia.*

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

LOMLOE *Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

«k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

Sobre artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y seis. Se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

«5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

➤ **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).**

Artículo 31. De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.
2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

En lo que respecta al marco regional de Castilla-La Mancha, podemos decir que a partir de la firma del **Acuerdo por la Convivencia** en los centros escolares firmado el 31 de agosto de 2006, se da pie a la elaboración y aprobación del Decreto de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, que tiene por objeto facilitar a los centros escolares los instrumentos necesarios para fomentar unas buenas relaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

➤ **II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).**

- **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.**

- **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.**

Esta ley incluye en su Título III un conjunto de medidas para dotar de mayor autonomía a los centros docentes, establecer el mecanismo del compromiso singular como procedimiento para el desarrollo de proyectos propios y regular el marco general para la promoción de la convivencia

- **Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.**

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBIfobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.

- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha**

- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

- **Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.**

Este decreto tiene entre sus finalidades establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

De igual forma se crea a través de esta norma el Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha como un órgano colegiado consultivo y de apoyo a la comunidad educativa.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

a) Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.

- **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.**

- **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia

- **Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.**

3.1 EL MODELO DE CONVIVENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA

A partir del Acuerdo por la Convivencia en los centros escolares firmado el 31 de agosto de 2006 y del Decreto de Convivencia de 2008, se establece un modelo de referencia en relación a la convivencia escolar para los centros educativos de la región.

Este modelo tiene un enfoque fundamentalmente:

- **Positivo:** educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos sino saber enfrentarlos y superarlos positiva y efectivamente.
- **Proactivo y educativo:** La convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo, proceso que conlleva actitudes de aceptación y respeto, prepara al/la niño/a y al adolescente para la vida adulta y facilita el clima escolar de aprendizaje.
- **Preventivo:** porque promueve la creación de un espacio y un clima que previene la aparición de fenómenos disruptivos, perturbadores y violentos.
- **Comunitario:** Para conseguir alcanzar objetivos de la comunidad en su conjunto

El modelo de convivencia escolar de Castilla-La Mancha es un **modelo integrado**.

Según Torrego, hay tres modelos distintos de gestión de la convivencia:

- El **modelo sancionador**, coercitivo o punitivo, que se basa en la aplicación de sanciones como principal medida para el tratamiento de la convivencia.
- En el **modelo relacional** las partes en conflicto, por propia iniciativa o animados por otros, buscan la solución a sus problemas de manera que, a través del diálogo, tratan de llegar a la resolución del conflicto.
- El **modelo integrado** da un paso más, trascendiendo el acto privado en el que se puede convertir el acuerdo del modelo relacional puro; lo fundamental del mismo es que los procedimientos para la resolución de conflictos quedan recogidos en el reglamento de convivencia del centro y se apoyan en estructuras que potencien el diálogo, como los equipos de mediación y las fórmulas para incrementar la participación.

Estos tres modelos no deben verse como contrapuestos; de hecho, la opción por un modelo integrado no excluye, sino todo lo contrario, la necesidad de adoptar, en determinados momentos y circunstancias, medidas punitivas o coercitivas

5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El centro se encuentra en el proceso de realización del diagnóstico de la igualdad y convivencia que se incluirá, modificando el presente documento, como una adenda al mismo, y tan pronto como sea posible, pero dada la necesidad de arbitrar medidas para mejorar la igualdad y convivencia de la comunidad educativa, se adelantan algunas medidas que se podrán ver modificadas en el sentido que nos orienten los resultados del diagnóstico en proceso.

Para elaborar este diagnóstico se va a partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.
- b) Los aspectos más urgentes por abordar/solucionar en relación a la convivencia.
- c) Las actividades curriculares/extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

En este análisis es relevante que participen todos los miembros de la comunidad educativa a través del Claustro y el Consejo Escolar.

A continuación, se incorporan orientaciones sobre las fuentes, herramientas e instrumentos que pueden facilitar la evaluación de los tres aspectos mencionados anteriormente:

- ✓ Revisión de los documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, memoria general anual de curso anterior, plan de actuaciones de la Orientadora, informes de la Comisión de Convivencia, programaciones didácticas, actas, planes...
- ✓ Análisis del contexto que rodea al centro.
- ✓ Análisis de apertura de protocolos, actuaciones o procedimientos establecidos en el centro.
- ✓ Cuestionarios dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente), en los que se recoja información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas.
 - Percepciones sobre el clima del centro, relaciones sociales y comportamiento en clase.
 - Percepciones sobre estereotipos entre la práctica de deportes y de juguetes, percepción del centro y de la relación entre compañeras y compañeros
 - Percepciones de las familias respecto al reparto de tareas en las labores domésticas y del hogar, tutorías y visitas al centro, educación de género a las hijas e hijos, resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito familiar.
 - Percepción de los derechos de la mujer en la orientación académico-profesional, elección de estudios superiores, mundo laboral y sociedad actual.
 - Percepciones sobre el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro, cartelería, paneles, notas informativas... etc.
 - Distribución espacial de alumnas y alumnos y las actividades que realizan libremente en el centro, (patio de recreo, biblioteca, pasillos, hall de entrada) para detectar posibles indicadores sexistas y plantear posibles formas de intervención.
 - Actitudes y percepciones del profesorado, alumnado y familias ante las cuestiones de género para potenciar actuaciones positivas que permitan detectar, prevenir y erradicar posiciones sexistas y generar las medidas de intervención precisas para llevarlas a cabo tanto en el Claustro, como en el aula y en el seno de las familias
- ✓ Herramientas para valorar las fortalezas y debilidades en relación con la organización y el funcionamiento del centro que condicionan el ambiente y la convivencia escolar: GUÍA índice, Análisis DAFO...
- ✓ Herramientas e instrumentos estandarizados para la valoración de la convivencia (sociogramas, escalas de clima social, diarios de clase, inventarios, cuestionarios, entrevistas, escalas de observación, baterías...)

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

5.1 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Los objetivos del PIC de centro están en conexión con el PEC y alineados con los siguientes **objetivos generales**:

- Fomentar la participación democrática y la cooperación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la convivencia y organización del centro.
- Impulsar experiencias reales de ayuda, empatía, cooperación, solidaridad y responsabilidad, en todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la educación intercultural como medio para conocer, respetar e integrar a otras lenguas y culturas presentes en nuestro centro.
- Contribuir a que cada miembro de la comunidad educativa se sienta integrado y acompañado emocionalmente durante su presencia en el centro.
- Contribuir al buen desarrollo de las actividades docentes y educativas en su conjunto ofreciendo un buen ambiente de relación y convivencia.
- Fomentar un clima socioafectivo positivo entre alumnado, profesorado, familias y demás integrantes de la comunidad educativa de nuestro centro.
- Mejorar los espacios de convivencia en el centro

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Se fijan como **objetivos específicos**:

a) Relacionados con el clima de convivencia:

1. Promover la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar y de otros agentes externos del entorno.
2. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
3. Favorecer en el centro un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes y se favorezca el bienestar emocional del alumnado.
4. Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, diversidad afectiva sexual, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conducta, etc.) Dirigidos a todos los estamentos de la comunidad educativa para proveerles de habilidades y recursos comunes que les ayuden a ser agentes activos de convivencia positiva en el centro.
5. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
6. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
7. Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos.
8. Elaborar de forma consensuada criterios y pautas de intervención ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
9. Profundizar en la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro.
10. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
11. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
12. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
13. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas y modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

- b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad:
14. Constituir una comunidad en la que todos sus miembros reconozcan el valor de las distintas culturas representadas en el centro, identificándolas como una característica que da valor añadido al centro.
 15. Superar el racismo, la discriminación y la exclusión, desnaturalizando las situaciones en que se produce, promoviendo el cuestionamiento, fomentando el respeto, la tolerancia, la empatía y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.
- c) Relacionados con el aprendizaje emocional:
14. Formar personas que asuman los límites, y sean capaces de gestionar sus conflictos y frustraciones (En el centro contamos, desde hace años, con el proyecto Look Inside de formación emocional de nuestros alumnos que cumple con todos los requerimientos en este ámbito).
- d) Currículo:
16. Conseguir que se trabajen, valoren y evalúen, de manera transversal, aspectos de la competencia para aprender a convivir en todas las áreas y materias académicas del currículo



6. ACTUACIONES

Dentro del PIC del centro, se incluyen diferentes tipos de actuaciones: **De sensibilización, de participación, para fomentar un buen clima de convivencia, de formación, de actuación ante conflictos, etc.**

El Plan aglutina todas estas actuaciones en tres bloques de medidas (medidas preventivas, medidas de detección y medidas de intervención ante el incumplimiento de las normas) y cada uno de estos bloques, también incluye tres tipos de destinatarios: **Alumnado, profesorado y familias.**

1. Bloque I: Medidas preventivas:

Son todas aquellas actuaciones encaminadas a crear un clima favorable a la convivencia pacífica, a la sensibilización, a las relaciones interpersonales de respeto, de educación en valores, colaboración y apoyo emocional, entre todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro centro.

2. Bloque II: Medidas de detección:

Son todas aquellas actuaciones que tienen como objetivo descubrir lo antes posible situaciones o comportamientos que puedan indicar un riesgo de conflictos, problemas de convivencia o casos específicos de acoso escolar. Están relacionadas con actuaciones de organización del centro y el trabajo sistematizado de análisis de situaciones, tutorías grupales e individuales.

3. Bloque III: Medidas de intervención ante incumplimiento de las normas.

Son todas aquellas actuaciones que se realizan una vez que se ha producido una situación de incumplimiento de las normas de convivencia del centro o que atentan contra la ley de autoridad del profesorado. Estas medidas están recogidas en las NOFC.

Bajo estas premisas, abordamos a continuación el consiguiente **CATÁLOGO DE MEDIDAS:**

6.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

6.1.1 MEDIDAS PREVENTIVAS CON EL ALUMNADO (P.A.)

| NOMBRE | RECOGIDA DE INFORMACIÓN DESDE otros cursos | | Nº 1 | P.A. 01 |
|--|---|-------------|--------------------------------------|----------------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO de nueva incorporación | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| 1. Conocer las situaciones previas de malas relaciones entre alumnado que deriven de su etapa en otros centros, cursos o etapas. 2. Prevenir conflictos. 3. Aumentar la información respecto al alumnado de nueva incorporación en el centro. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| Cada año, a través de la Orientadora, se recoge información individualizada del alumnado que se incorporará al centro durante el curso siguiente. Esta información se ofrece al finalizar cada curso académico a través de reuniones de coordinación entre los diferentes centros. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO | |

| NOMBRE | JORNADA DE ACOGIDA | | Nº 2 | P.A. 02 |
|---|--|-------------|------------------------|----------------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO de nueva incorporación | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| 1. Crear un ambiente positivo entre el nuevo alumnado desde el inicio del curso. 2. Facilitar el conocimiento de nuevos/as compañeros/as. 3. Generar expectativas positivas y posibilidades de socialización. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| Cada año, desde el Plan de Acción Tutorial, se ofrece un acompañamiento para el nuevo alumnado que se incorpora al centro. Se programa alguna dinámica de presentación y conocimiento de grupo. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | INICIO DE CURSO | |

| NOMBRE | DINÁMICAS DE PRESENTACIÓN Y CONOCIMIENTO | | Nº 3 | P. A. 03 |
|---|---|-------------|-------------------|-----------------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO... | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar la socialización del alumnado 2. Mejorar sus relaciones. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| Se ofrecerá a los tutores/as una batería de juegos y dinámicas grupales que sirvan para un primer desarrollo de las sesiones con el grupo. Se trata de aprovechar el inicio para crear grupo y facilitar el conocimiento entre compañeros/as. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | PRIMERAS SESIONES DE TUTORÍA INICIO DE CURSO | | | |

| NOMBRE | ACOMPAÑANTE DE AULA | | Nº 4 | PA. 04 |
|---|------------------------------|-------------|-------------------|---------------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO... | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir las situaciones de exclusión en el centro y/o en el aula. 2. Fomentar valores pro-sociales entre el alumnado. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| Un acompañante de aula es una figura ya utilizada en nuestro centro. Se trata de uno o varios alumnos/as a los que, a propuesta de los tutores/as, se les ofrece la posibilidad de tener la función de servir de referencia para alumnado que se incorpora más tarde, o se ve más aislado y necesita a alguien que le apoye y le facilite su integración en la dinámica escolar del centro. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | DURANTE TODO EL CURSO | | | |

| NOMBRE | DINAMIZACIÓN DE LOS RECREOS | | Nº 5 | P.A. 05 |
|--|------------------------------------|-------------|-------------------|----------------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO DEL CENTRO | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar un clima positivo de convivencia y participación del alumnado. 2. Crear espacios durante los recreos con mayor presencia de profesorado. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| El patio, es uno de los espacios con mayor riesgo de que se produzcan conflictos o situaciones de acoso escolar. Uno de los ejes del PIC del centro, consiste en facilitar el desarrollo de actividades a iniciativa del alumnado, contando con su participación, pero siempre con la presencia del profesorado como facilitador de la actividad. Algunas de esas actividades se pueden desarrollar durante los recreos. Estas actividades hacen que, durante los tiempos de recreo, el alumnado pueda asistir y participar en un espacio más controlado y con mayor aliciente educativo que la mera presencia en el patio sin nada que hacer. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | DURANTE TODO EL CURSO | | | |

| NOMBRE | SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA SOBRE EL ACOSO ESCOLAR | | Nº 6 | P.A. 06 |
|---|---|------|------------------------------|---------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO... | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de estas situaciones. 2. Dotar al alumnado de herramientas para enfrentar estas situaciones 3. Dar a conocer los medios por los cuales se pueden comunicar estas situaciones en el caso de ser detectadas. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| <p>Durante las primeras sesiones de tutoría de cada inicio de curso, a través de la Orientadora, se imparten sesiones de sensibilización con el alumnado. Estas sesiones se basan en trasladarles vivencias reales de situaciones de acoso en sus distintas variables. Tratamos de que tomen conciencia y sepan diferenciar los distintos tipos de acoso escolar. Que conozcan los distintos tipos de protagonistas en estas situaciones, su forma de enfrentarlas y la manera que tienen de pedir ayuda en caso de que lo necesiten.</p> | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | |

| NOMBRE | LA ACCIÓN TUTORIAL DESDE UNA PERSPECTIVA PREVENTIVA | | Nº 7 | P.A. 07 |
|---|---|------|------------------------------|---------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO... | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la formación de los tutores/as en el conocimiento de las características de estas situaciones. 2. Dotar al alumnado de herramientas para enfrentar estas situaciones | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| <p>Desde el Plan de Acción Tutorial y el Proyecto Look Inside se introduce una perspectiva preventiva incidiendo en las situaciones de maltrato o violencia que pudieran derivar en casos de acoso escolar. Algunos de los temas y técnicas en los que se hará más hincapié serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento, manejo y expresión de las emociones, • Habilidades Sociales, • Resolución Pacífica de los Conflictos, • Conducta Asertiva, • Técnicas de Escucha Activa, • Mediación. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | |

| NOMBRE | SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO | | Nº 8 | P.A. 08 |
|---|-----------------------------|------|------------------------------|---------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO DISRUPTIVO | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar al alumnado con mayores problemas de conductas, de herramientas para resolver conflictos de manera pacífica. 2. Potenciar las habilidades sociales del alumnado disruptivo para mejorar su comportamiento. 3. Mejorar la socialización positiva de dicho alumnado. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| <p>Se trata de mantener un mayor control y seguimiento del alumnado derivado a la Orientadora por problemas de conducta. Entendemos que estos alumnos/as pueden tener unos mayores indicadores de riesgo a la hora de reproducir con sus compañeros/as, comportamientos violentos o de maltrato.</p> | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | |

6.1.2 MEDIDAS PREVENTIVAS CON EL PROFESORADO Y PAS (P.P.)

| NOMBRE | SESIONES FORMATIVAS PARA TUTORÍAS Y PROFESORADO CON GUARDIAS DE RECREO | | Nº 1 | P.P. 01 |
|---|--|------------------------------|------------|---------|
| DESTINATARIOS | PROFESORADO | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Dotar al profesorado de una mayor formación para la prevención, detección y actuación en casos de posible acoso escolar. Aumentar la sensibilización sobre estas situaciones | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| En las reuniones de tutores/as, así como en las del profesorado con guardias de recreo, se dará información de las características del acoso escolar, así como de los indicadores de riesgo y la manera de detectarlo. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | DURANTE TODO EL CURSO | | |

| NOMBRE | EQUIPO DE MEDIACIÓN / MEDIADORES KIVA | Nº 2 | P.P. 02 | |
|---|---------------------------------------|------------------------------|------------|--|
| DESTINATARIOS | PROFESORADO | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Dotar al profesorado de una mayor formación para la prevención, detección y actuación en casos de posible acoso escolar. Aumentar la participación del profesorado en actividades del proyecto de convivencia. Facilitar espacios para la resolución pacífica de los conflictos | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| El Equipo de Mediación y Mediadores KIVA del centro puede estar compuesto por profesorado y alumnado. También está abierto a la participación de las familias. Es un equipo con formación en resolución de conflictos que se imparte desde el mismo centro por otras personas formadas con anterioridad. Su objetivo es la de prevenir situaciones de conflictos, ofreciendo la posibilidad de resolverlos pacíficamente y que no tengan una permanencia en el tiempo lo suficientemente grande para que el problema derive en una situación más grave. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | DURANTE TODO EL CURSO | | |

| NOMBRE | ASESORAMIENTO ESPECÍFICO SOBRE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR | | Nº 3 | P.P. 03 |
|--|---|------------------------------|------------|---------|
| DESTINATARIO | EQUIPO DIRECTIVO / PROFESORADO | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Aumentar la conciencia sobre el fenómeno del acoso escolar entre el profesorado. Apoyar la elaboración y revisión de los documentos pedagógicos y normativos del centro en función de los objetivos de este programa Mejorar el asesoramiento a tutores/as para la elaboración de normas de aula. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| Para un efectivo desarrollo del programa contra el acoso escolar en el centro, es necesario enfocar los documentos programáticos y normativos del centro hacia la consecución de los objetivos marcados. Por este motivo durante todo el curso se evaluará el grado de adaptación de los mismos, así como se ofrecerá desde la Orientadora, un asesoramiento continuo sobre esta cuestión. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | DURANTE TODO EL CURSO | | |

| | | | | |
|--|---|------------------------------|-------------------|----------------|
| NOMBRE | SESIONES FORMATIVAS SOBRE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR | | Nº 4 | P.P. 04 |
| DESTINATARIO | PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) | TIPO | PREVENTIVA | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar al PAS de una mayor formación para la prevención, detección y actuación en casos de posible acoso escolar. 2. Aumentar la sensibilización sobre estas situaciones 3. Potenciar la participación de toda la comunidad educativa del centro en la consecución de los objetivos del programa | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| <p>Es importante que la implicación de todas las personas que trabajan en un centro educativo sea la mayor posible para poder alcanzar satisfactoriamente los objetivos generales del programa. Por este motivo, se realizarán sesiones formativas con todo el PAS ya que consideramos que son parte de la comunidad educativa y son además personas con un alto grado de interacción con el alumnado.</p> | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | DURANTE TODO EL CURSO | | |



6.1.3 MEDIDAS PREVENTIVAS CON LAS FAMILIAS (P.F.)

| NOMBRE | ESCUELA DE FAMILIAS | | | Nº 1 | P.F. 01 |
|---|---------------------|------|------------------------------|------|---------|
| DESTINATARIOS | FAMILIAS | TIPO | PREVENTIVA | | |
| OBJETIVOS | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar a las familias de una mayor formación para la prevención, detección y actuación en casos de posible acoso escolar. 2. Aumentar la sensibilización sobre estas situaciones. 3. Mejorar su colaboración con los objetivos del centro | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | |
| <p>Es necesaria una mayor implicación de las familias en la prevención de estas situaciones ya que su aportación en este sentido, marcará sin duda el éxito de otras series de medidas que se describen en este programa. Para mejorar su formación y aumentar la importancia de su trabajo desde casa para la prevención de situaciones de acoso escolar, se ofertará una programación dentro de esta medida denominada "Escuela de Familias", enfocada a esta realidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención del acoso escolar desde casa • Técnicas de resolución pacífica de los conflictos. • Técnicas de comunicación y habilidades sociales. • Metodología básica de Disciplina Positiva. | | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | | |

| NOMBRE | MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LAS FAMILIAS | | | Nº 2 | P.F. 02 |
|---|--|------|------------------------------|------|---------|
| DESTINATARIO | FAMILIAS | TIPO | PREVENTIVA | | |
| OBJETIVOS | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la participación de las familias en las actividades y órganos de representación del centro. 2. Potenciar la cohesión de la comunidad educativa como medida preventiva. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | |
| <p>Entendemos que una baja participación e interés por parte de las familias en las actividades y órganos de participación del centro, debilita notablemente la capacidad preventiva de la comunidad educativa en su conjunto. Se pretende que todo el profesorado, especialmente los tutores/as y equipo directivo, mantengan informados a las familias de los procesos de participación, así como animarlos en las entrevistas que se mantengan tanto individuales, como reuniones grupales con las familias.</p> | | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | | |

6.2 MEDIDAS DE DETECCIÓN

6.2.1 MEDIDAS DE DETECCIÓN CON EL ALUMNADO (D.A.)

| NOMBRE | RECOGIDA DE INFORMACIÓN DESDE LOS CENTROS, ETAPAS O CLASES DE ORIGEN | | Nº 1 | D.A. 01 |
|---|--|--------------------------------------|--------------|---------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO 1º ESO | TIPO | DE DETECCIÓN | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las situaciones previas de malas relaciones entre alumnado que deriven de su etapa en otros centros, etapas o clases. 2. Detectar conflictos. 3. Aumentar la información respecto al alumnado de nueva incorporación en el centro. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| <p>En la misma línea que la medida de carácter preventiva P.A 01. Esta información que se traslada desde el centro, etapa o clase anterior, es muy importante a la hora de detectar malas relaciones o posibles casos de alumnado disruptivo o con problemas que se incorporará a nuestro centro. Esta información, nos dará las principales claves para abordar dicha situación y nos ayudará a tomar las medidas oportunas.</p> | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO | | |

| NOMBRE | TÉCNICAS SOCIOMÉTRICAS (SOCIOGRAMA) | | Nº 2 | D.A. 02 |
|---|-------------------------------------|-------------------------|--------------|---------|
| DESTINATARIOS | ALUMNADO... | TIPO | DE DETECCIÓN | |
| OBJETIVOS | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las situaciones de relación del alumnado en su grupo de referencia y en el centro. 2. Detectar conflictos. 3. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| <p>Las técnicas sociométricas, concentran su atención en el grupo y las interacciones sociales que se presentan en él. Una de las técnicas más efectivas para la detección de situaciones de acoso escolar es el sociograma. En el sociograma se realiza un análisis de las relaciones intergrupales que se expresan en una serie de índices y esquemas gráficos. Nuestra intención es aplicar esta técnica poniendo el énfasis en los indicadores de detección de situaciones de acoso o maltrato entre iguales.</p> | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | PRIMER TRIMESTRE | | |

| NOMBRE | | TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN | | Nº 3 | D.A. 03 |
|--|--|-------------------------|------------------------------|--------------|---------|
| DESTINATARIOS | | ALUMNADO... | TIPO | DE DETECCIÓN | |
| OBJETIVOS | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Detectar conflictos. 2. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. 3. Mantener un seguimiento individualizado y objetivo. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | |
| <p>Al contrario que las técnicas sociométricas, las de observación se centran en un individuo o individuos concretos, dado en un determinado momento, una mayor presencia de indicadores de riesgo. La observación se puede producir tanto en el aula, como en los cambios de clase o en los momentos de recreo. Las observaciones se pueden anotar o/y compartir en las reuniones de coordinación para, una vez se detecte un posible caso, se adopten las medidas más oportunas.</p> | | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | | |

| NOMBRE | | BUZÓN VIRTUAL “STOP ACOSO” | | Nº 4 | D.A. 04 |
|---|--|----------------------------|------------------------------|--------------|---------|
| DESTINATARIOS | | ALUMNADO EN GENERAL | TIPO | DE DETECCIÓN | |
| OBJETIVOS | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Detectar conflictos. 2. Facilitar canales de comunicación y de detección de situaciones conflictivas. 3. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | |
| <p>Desde este año, en nuestro centro, existe la posibilidad de que cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente el alumnado, pueda de forma anónima y con total confidencialidad, comunicar una situación que por sus características pueda suponer un caso de acoso escolar. Este canal de comunicación se hace a través de dos vías: Un correo electrónico especialmente creado para este tema o también un formulario de contacto desde la web del centro.</p> | | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | | |

| NOMBRE | | DELEGADOS/AS DE GRUPO | | Nº 5 | D.A. 05 |
|---|--|-----------------------|------------------------------|--------------|---------|
| DESTINATARIOS | | ALUMNADO EN GENERAL | TIPO | DE DETECCIÓN | |
| OBJETIVOS | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Detectar conflictos. 2. Facilitar canales de comunicación y de detección de situaciones conflictivas. 3. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | |
| <p>Se trata de hacer un énfasis especial a las funciones formales que asumen los delegados/as de cada grupo, para que entre las muchas que deben cumplir, una sea la de persona mediadora y comunicadora de las posibles situaciones de acoso o de maltrato que se produzcan en el grupo. Una de las características del acoso escolar es precisamente que, por un lado, se intenta mantener oculto a los adultos, pero visible entre su grupo de iguales. Por este motivo es imprescindible que exista alumnado que, con responsabilidad, sepan pedir ayuda al profesorado por cualquiera de sus cauces.</p> | | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | | |

6.2.2 MEDIDAS DE DETECCIÓN CON EL PROFESORADO Y PAS (D.P.)

| NOMBRE | | REUNIONES DE TUTORES/AS | | Nº 1 | D.P. 01 |
|---|----------------|-------------------------|---------------------|------|---------|
| DESTINATARIOS | TUTORES/AS DEL | TIPO | DE DETECCIÓN | | |
| OBJETIVOS | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Detectar conflictos. 2. Realizar un seguimiento de las posibles situaciones de acoso 3. Facilitar canales de comunicación y de detección de situaciones conflictivas. 4. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | |
| Durante las reuniones de tutores/as, está presente también el Departamento de Orientación. En estas sesiones de coordinación, es importante hacer un repaso sobre la situación de los conflictos tanto del grupo como de alumnado en particular. | | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | MENSUALMENTE | | |

| NOMBRE | | COORDINACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y JEFATURA DE ESTUDIOS. | | Nº 2 | D.P. 02 |
|---|-----------------------|--|------------------------------|------|---------|
| DESTINATARIOS | TUTORES/AS DEL CENTRO | TIPO | DE DETECCIÓN | | |
| OBJETIVOS | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Detectar conflictos. 2. Realizar un seguimiento de las posibles situaciones de acoso. 3. Facilitar canales de comunicación y de detección de situaciones conflictivas. 4. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | |
| Como para otras muchas cuestiones, se entiende que la coordinación es fundamental para dar una respuesta rápida y efectiva a los posibles casos o situaciones conflictivas que puedan detectarse. La Orientadora, en muchas ocasiones, disponen de información complementaria, pueden acceder a informes pasados y recoger más información para determinar con mayor objetividad la gravedad de los hechos y las medidas oportunas. | | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | | |

6.2.3 MEDIDAS DE DETECCIÓN CON LAS FAMILIAS (D.F.)

| NOMBRE | CANALES DE COMUNICACIÓN ABIERTOS | | Nº 1 | D.F. 01 |
|---|---|-------------|------------------------------|----------------|
| DESTINATARIOS | FAMILIAS | TIPO | DE DETECCIÓN | |
| OBJETIVOS | | | | |
| 1. Detectar conflictos. 2. Facilitar canales de comunicación y de detección de situaciones conflictivas. 3. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| Las familias son uno de los factores más importantes para detectar posibles situaciones conflictivas. En este sentido, es muy importante que se potencien los canales de comunicación habituales y que al comunicarnos alguna situación que pueda ser susceptible de intervención, la reacción sea inmediata para poder poner las medidas necesarias en marcha. | | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | DURANTE TODO EL CURSO | |

6.3 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES QUE INCUMPLEN LAS NORMAS. APLICACIÓN DE LAS NOFC.

Ante las situaciones o comportamientos contrarios a las normas de convivencia, se actuará y se intervendrá con la aplicación de las NOFC del centro, que quedan recogidas como **ANEXO**.

7. LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación de conflictos en el ámbito educativo, es una herramienta fundamental a la hora de afrontar los problemas inherentes a la interacción humana que surgen principalmente, de las diferencias de opinión, necesidades e intereses. La mediación escolar, es un método alternativo para la resolución de conflictos que va más allá de la mera solución final, también en su proceso y desarrollo, las partes implicadas aprenden diferentes técnicas de comunicación que pueden llegar a ser aprendizajes útiles para todos los contextos de la vida de las personas; es más, la mediación es una fuente de referencia de valores y habilidades pro-sociales como la empatía, la cooperación, la ayuda mutua y el pacifismo.

La mediación de conflictos en centros educativos persigue la participación y la responsabilidad de toda la comunidad educativa en la resolución de los mismos de forma pacífica, dialogada y, sobre todo, entendiéndolos como un proceso positivo de aprendizaje.

La normativa educativa de referencia en Castilla-La Mancha, concretamente el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, expone entre sus principios, “la práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de conflictos a través del consenso y la negociación, además como una herramienta de crecimiento educativo”.

J.C. Torrego, define la mediación como “Un método de resolución de conflictos en los que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo propio que satisfaga las necesidades de ambas partes.”

La mediación se basa en los siguientes principios:

- Es un acto cooperativo en vez de competitivo.
- Se basa en un proceso de resolución de conflictos.
- Está orientado hacia el futuro en vez del pasado.
- Hay dos posibles ganadores.
- Exige honestidad y franqueza.
- Es voluntaria.
- Se preocupa por las necesidades en vez de las posiciones.
- No es amenazante, no es punitivo.
- Intenta homogeneizar el poder.
- Es confidencial.

Las personas que ejercen la mediación son las figuras facilitadoras de la comunicación. Puede ser mediador/a cualquier miembro de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, etc.)

La función de los mediadores:

- No asumen la responsabilidad de transformar el conflicto, que corresponde a las partes.
- Ayudan a las partes a identificar y satisfacer sus intereses.
- Ayudan a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos.
- Contribuyen a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.
- Proponen procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones.
- No juzgan a las partes. Están atentos a los valores por los que se guían o dicen guiarse.

7.1 Fases de la mediación.

Las fases de la mediación que vamos a exponer a continuación están basadas en el modelo de mediación de J. Carlos Torrego. Este modelo es el más implantado en esta comunidad autónoma y el que desarrolla la mayoría de los equipos mediación de los centros educativos donde están implantados.

| FASES | OBJETIVO | DESARROLLO |
|---|--|--|
| 1 PRE-MEDIACIÓN | Crear condiciones que faciliten el acceso a la mediación. | Se habla con las dos por separado. Nos acercamos a una primera versión, y llegamos a los siguientes compromisos: Confidencialidad, sinceridad, respeto, no se juzga |
| 2 PRESENTACIÓN Y REGLAS DEL JUEGO. | Crear confianza en el proceso. | Les cuento el proceso que vamos a seguir. Se acuerda que todo lo que se trate será confidencial. |
| 3 CUÉNTAME | Poder expresar su versión del conflicto y expresar sus sentimientos. Poder desahogarse y sentirse escuchados. | Aireamos el problema, se da pie a que cada una de las partes, respetando el turno de palabra, narre y explique su punto de vista desde una postura de respeto y escucha activa. El mediador resume ambas posturas. <ul style="list-style-type: none"> • Realizar escucha activa. • Mantener las normas de forma asertiva. • Empatizar sin tomar partido • Controlar el lenguaje corporal |
| 4 ACLARAR EL PROBLEMA | Identificar en qué consiste el conflicto y consensuar los temas más importantes para las partes. | <ul style="list-style-type: none"> • Clarificar: preguntas abiertas y cerradas • Parafrasear • Reflejar sentimientos • Resumir: Estructurar el conflicto y definirlo. Historia • Pasar del yo/tú al “nosotros |
| 5 PROPONER SOLUCIONES | Tratar cada tema y buscar posibles vías de arreglo. | Los mediadores invitan a las partes en conflicto, a que piensen en lo que realmente les interesa o necesitan. <ul style="list-style-type: none"> • Resaltar intereses comunes. • Tener paciencia, creatividad: replantear asuntos sobre los intereses • Realizar una lluvia de ideas. |
| 6 LLEGAR A UN ACUERDO | Evaluar las propuestas, ventajas y dificultades de cada una, y llegar a un acuerdo. | <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la probabilidad de realización. • Redacta el acuerdo en un lenguaje que se entienda fácilmente y esté bien estructurado. • Mantener la imparcialidad en el acuerdo. • Realizar un seguimiento del acuerdo • Firmar el acuerdo |

Para llegar a un completo manejo de la mediación como herramienta de resolución de conflictos debemos conocer mejor qué son los conflictos, qué los genera y qué cuestiones entran en juego cuando se producen.

7.2 Qué son los conflictos.

Los conflictos son situaciones: en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo; porque sus deseos, posiciones, intereses, necesidades o valores son incompatibles, o son percibidos como incompatibles; donde juegan un papel muy importante las emociones y los sentimientos; y donde la relación entre las partes en conflicto puede salir robustecida o deteriorada en función de cómo sea el proceso de resolución del conflicto.

7.2.1 ESTILOS DE ENFRENTAMIENTO AL CONFLICTO.

COMPETICIÓN: Perseguir los objetivos personales a costa de los otros, sin detenerse a pensar en los demás.

EVITACIÓN: No afrontar los problemas; se evitan o posponen los conflictos, lo cual implica no tenerse en cuenta a uno mismo ni a los demás.

ACOMODACIÓN: Supone ceder a los puntos de vista de los otros, renunciando a los propios.

COMPROMISO: Actitud basada en la negociación, en la búsqueda de soluciones de acuerdo, normalmente basadas en el pacto y en la renuncia parcial al interés del individuo o de los grupos. La solución satisface parcialmente a ambas partes.

COLABORACIÓN (o Cooperación): Implica un nivel de incorporación de unos y otros en la búsqueda de un objetivo común, supone explorar el desacuerdo, generando alternativas comunes que satisfagan a ambas partes

La mediación como estrategia de resolución de conflictos se puede situar entre el estilo de compromiso y el de colaboración.

En cada conflicto habrá que ver qué estilo o estilos han puesto en juego cada una de las partes y, eventualmente, el mediador ayudará a las partes a reflexionar si el estilo seguido está ayudando a resolver o encauzar la resolución del conflicto, o por el contrario lo enquistiza y lo polariza más.

7.2.2 TIPOS DE CONFLICTOS

Según sea el meollo del problema, podemos distinguir diversos tipos de conflictos:

- 1) Conflictos de relación / comunicación / percepción. Es interesante recurrir a la expresión de mensajes en 1ª persona (“mensajes yo”) para abordarlos, así como el compartir información y sentimientos.
- 2) Conflictos de intereses / necesidades. Cuando existe un problema de contenido. En este caso se deben buscar la forma de satisfacer los intereses y necesidades a través de alguna solución alternativa que supere la contraposición de las posiciones iniciales (estilo de colaboración o al menos de compromiso).
- 3) Conflictos por preferencias, valores, creencias... Quizás se puedan buscar valores superiores (meta-valores) que compartan las partes, ya que no todos los valores están al mismo nivel en nuestras jerarquías.

8. OTRAS TÉCNICAS Y RECURSOS METODOLÓGICOS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

Para el desarrollo de nuestras funciones educativas es imprescindible contar con un buen banco de herramientas, técnicas y recursos metodológicos que nos puedan servir a la hora de trabajar para fomentar la convivencia escolar positiva.

A continuación, describiremos algunos de estos recursos, técnicas y herramientas más importantes a la hora de afrontar esta tarea.

8.1 Modelado o aprendizaje por observación.

La técnica del modelado o aprendizaje por observación parte de que la mayoría de las conductas humanas se aprenden por observación. Esta forma de aprendizaje fue investigada especialmente por el famoso psicólogo Albert Bandura.

El término “modelado” tiene un significado similar a los de “imitación”, “aprendizaje social”, “aprendizaje observacional” y “aprendizaje vicario”. Cada uno de estos conceptos hace énfasis en una característica distinta de este tipo de aprendizaje.

Así, mientras que “modelado” destaca el hecho de que exista un modelo a imitar, “aprendizaje social” es un concepto amplio que pone el acento en el papel de este proceso en la socialización, y “aprendizaje vicario” quiere decir que las consecuencias de la conducta del modelo son aprendidas por el observador.

El modelado tiene distintas funciones. Principalmente sirve para adquirir nuevos comportamientos, por ejemplo, habilidades manuales, pero también puede inhibir o desinhibir conductas; esto depende de las expectativas de la persona en relación a las consecuencias.

Se considera que Albert Bandura es el autor más destacado en el campo del modelado y el aprendizaje social. Es muy conocido el experimento que realizó en 1963 junto a Richard Walters, que demostró que los niños imitaban o no las conductas de los adultos en función de si observaban que se les premiaba o se les castigaba.

De esta forma, entendemos que los educadores en los contextos escolares debemos ser personas “modelo” en comportamientos y actitudes pro-sociales y a favor de la convivencia. En este aspecto nos es fácil hacer entender que la figura del educador, es una figura de referencia muy importante para el alumnado y que está sometido, prácticamente a diario, a la escrupulosa observación de su comportamiento en muchos aspectos.

8.2 Gestión democrática de las normas de convivencia.

La gestión democrática de normas hace referencia a la participación en la definición de las normas que se consideran necesarias, de manera que la disposición y motivación para cumplirlas sea mayor; no obstante, consideramos que existen normas de convivencia que velan por el respeto a los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, de obligado cumplimiento por toda la comunidad educativa.

Instrumentos de participación:

- Sesiones de tutoría.
- Reuniones con el delegado. Normas de convivencia:
- En las relaciones entre el alumnado.

- En la relación profesorado- alumnado

Pasos para la elaboración de normas:

- Listado de conductas o conflictos que se desean evitar.
- Formulación de normas que evitarían dichas conductas.
- Reflexión y discusión.
- Aprobación definitiva de normas reguladoras del comportamiento.

8.3 Dinámicas de grupo.

Las dinámicas de grupo, son actividades que ponen en relación a un grupo en concreto, en este sentido podemos hablar también de un aula o un grupo de alumnos/as concretos que interactúan en la misma dirección y con unas instrucciones comunes. Las dinámicas grupales son técnicas altamente motivadoras cuando son bien conducidas y permiten desarrollar ciertos aprendizajes que sería más difícil de lograr por otros medios: aquellos que requieren análisis, diálogo, experimentación.

Existen dinámicas de grupo para trabajar aspectos fundamentales para el desarrollo y la mejora de las condiciones y aptitudes tanto personales como grupales en favor de una mejora de la convivencia:

- Dinámicas de autoconocimiento y autoestima.
- Dinámicas para la resolución de conflictos.
- Dinámicas para la mejora de las habilidades comunicativas.
- Dinámicas para mejorar la confianza grupal.

El resultado que se consigue cuando aplicamos estas técnicas, no es solo referido al aprendizaje en cuestión si no también el resultado que se alcanza en cuanto al clima que se genera. Este clima de trabajo, motivación y pertenencia a un grupo, facilita y alienta los comportamientos pro-sociales y anima a la participación e inclusión de todos y todas. Aporta, además, herramientas para desenvolverse en otros grupos y espacios de interacción, con las cuales puede enfrentarse a nuevos retos o problemas que puedan afectar a la convivencia entre otros aspectos importantes.

8.4 Programas de mejora de las habilidades sociales (HH.SS.).

Las habilidades sociales (HHSS) constituyen una herramienta imprescindible para obtener éxito personal en muchas facetas de la vida. El ser humano pasa gran parte de su tiempo interactuando con otras personas, por lo que resulta fundamental que disponga de unas HHSS bien entrenadas y desarrolladas, para que estas interacciones sean de calidad. Aunque somos seres sociales “por naturaleza”, las habilidades sociales no son una característica innata ni predeterminada genéticamente, sino un conjunto de conductas que mediante un entrenamiento adecuado pueden adquirirse.

Es por esto que se podrá diseñar una programación relativa a estos aspectos:

- El conocimiento de las habilidades sociales.
- Las técnicas que requieren cada una de ellas.
- La puesta en práctica de las habilidades.
- La evaluación de su funcionamiento.

Las habilidades sociales son herramientas fundamentales a la hora de resolver conflictos. No solo para gestionarlos eficazmente, también para prevenirlos.

Entre las habilidades sociales que pueden conocerse y practicarse, vamos a destacar una como fundamental: **la asertividad**.

La asertividad es una característica de nuestra forma de ser que nos permite expresar nuestras emociones libremente y sin alterarnos y defender nuestros derechos, gustos e intereses, de manera directa, sencilla, adecuada, sin agredir a otros y sin consentir que nos agredan. La asertividad es un estilo de comunicación que se contrapone tanto al estilo agresivo, como al pasivo y que se compone de las siguientes características:

- Respeta al interlocutor.
- Entiende que su idea, postura o interés a defender es igual de importante que la contrapuesta para la otra persona.
- Su objetivo no es quedar “por encima” de otra persona.
- Argumenta su postura.
- Expresa sus sentimientos.
- Maneja la comunicación no verbal.

8.5 Formación en Comunicación no Violenta (CNV).

La Comunicación No Violenta (CNV) fue desarrollada por Marshall Rosenberg, Doctor en psicología clínica, educador, reconocido mediador en conflictos internacionales y fundador del «Centre for NonViolent Communication» (CNV), en el año 1984.

Su interés por la resolución de conflictos y por encontrar nuevas formas de comunicación que pudieran tener alternativas pacíficas a la violencia le llevó a crear la CNV, un modelo claro y efectivo de comunicación cooperativa, consciente y compasiva.

La CNV es una forma de comunicarnos que nos ayuda a conectar con nosotros mismos y con los demás, permitiendo que aflore nuestra compasión natural humana, basada en la expresión honesta y la escucha empática de los sentimientos y las necesidades, ayudándonos a reconocer y satisfacer nuestras necesidades junto con las del otro, de una forma auténtica y profunda. Nos permite resolver situaciones difíciles desde la cooperación y el respeto en vez de desde la agresión y los juicios de valor.

Aprendiendo a practicarla (es como si aprendiéramos un nuevo idioma), descubrimos cómo identificar y transformar lo que de nuestro comportamiento y de nuestras palabras suscita la resistencia o violencia en nuestros interlocutores, cualesquiera que sean.

Conseguimos así, poco a poco, adquirir nuevas habilidades y aumentar la posibilidad de vivir relaciones fundadas en la benevolencia mutua y en el crecimiento de cada una de las partes concernidas, ya se trate de familiares, compañeros/as de trabajo o cualquier otra persona en nuestra vida cotidiana.

8.5.1 ETAPAS PARA EXPRESARNOS Y CONSEGUIR CERCANÍA

Primera etapa: la observación:

- CNV nos invita a formular las observaciones de una manera lo más neutra posible describiendo los hechos: acción, palabras, recuerdos, etc. Sin opinión o interpretaciones.

Segunda etapa: la expresión de sentimientos

- Nuestros sentimientos y emociones son distintas de los pensamientos y se manifiestan en nuestro cuerpo a través de las sensaciones corporales. La CNV nos invita, pues, a enriquecer nuestro vocabulario cotidiano y expresarnos de una manera simple y precisa. Señalemos que, en el vocabulario corriente, la expresión «siento que...» no traduce un sentimiento sino generalmente una interpretación, una evaluación o una creencia.

Tercera etapa: la expresión de necesidades

- Es importante reconocer las necesidades (las nuestras y las de los otros) y no tienen por qué ser satisfechas inmediatamente. Una de nuestras primeras necesidades es la de tomar conciencia de nuestras necesidades. Es por esto por lo que en CNV prestamos atención a distinguir nuestras necesidades de las «estrategias» (medios, acciones, peticiones) que podemos llevar a cabo para satisfacerlas. Esta distinción permite reconocer la legitimidad de las necesidades de cada uno, de las nuestras y de las de los demás, encontremos o no una manera de satisfacerlas en el momento.

Cuarta etapa: abrir y continuar el diálogo con una petición

- Una petición que se refiera a algo concreto, que sea realista, que se pueda alcanzar siguiendo unos pasos y que se pueda negociar.

Al igual que es importante clarificar y expresar lo que me pasa a mí, es también importante prestar atención a lo que vive el otro. Es con la **escucha empática** que podremos conseguir una relación que sea satisfactoria tanto para el otro como para nosotros mismos, en el respeto de las necesidades respectivas.

8.6 Programas específicos

Actualmente se pueden encontrar programas específicos para el trabajo educativo de habilidades y temas relacionados con la mejora de la convivencia escolar. Diversas instituciones públicas y privadas, ponen a disposición numerosas programaciones de contenido didáctico para abordar temas como:

- Racismo y Xenofobia en las escuelas
- Homofobia.
- Programas de desarrollo de habilidades para la convivencia.
- Acoso escolar.
- Etc.

Algunos programas de esta índole podrían ser:

- **MANUAL DE APOYO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL RACISMO, LA XENOFOBIA Y OTRAS FORMAS DE INTOLERANCIA EN LAS AULAS:** Es un proyecto liderado por la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), en colaboración con el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto se ha financiado por el Programa Comunitario Progress 2007-2013 para el Empleo y la Solidaridad Social.

- **PROYECTO DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS FAMILIAS (ALDARTE):** Estos materiales didácticos forman parte del proyecto “Diversidad Sexual y Nuevas familias” dirigido al alumnado de Educación Primaria. El proyecto Diversidad Sexual y Nuevas Familias es una apuesta por una educación en la pluralidad, abierta y respetuosa con todas las formas de vivir la afectividad y la sexualidad. Con estos materiales didácticos se trabajan los contenidos relativos a la homosexualidad, lesbianismo y homoparentalidad.
- **ABRAZAR LA DIVERSIDAD:** propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico. Una propuesta de convivencia del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.



9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De la coordinación y seguimiento se encargará la Comisión de Igualdad y Convivencia creada en el Consejo Escolar del Centro.

Se ha designado una responsable del Plan de Igualdad y Convivencia del centro que se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento del desarrollo del Plan (objetivos y actuaciones) para cada curso escolar, además de realizar una memoria final que incluirá los siguientes aspectos de la evaluación:

- 1. Grado de conocimiento del PIC por parte de la comunidad educativa (cada 2 años).**
- 2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización (cada 2 años).**
- 3. Grado de implantación del PIC. Análisis de causas en caso de dificultades.**
- 4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad**
- 5. Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del PIC (anualmente).**
- 6. Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.**
- 7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.**
- 8. Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro (anualmente).**
- 9. Si recoge todos los aspectos del centro relacionados con la adecuada convivencia positiva.**

La Comisión de Convivencia tal y como establece el apartado 3 del artículo 14 del Decreto 3/2008 de convivencia escolar de Castilla-La Mancha, participará en esta evaluación con la elaboración de un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.

También se facilitará la participación del Claustro, la Junta de la AMPA, la Junta de Delegados de manera que puedan realizar propuestas de mejora que serán incorporadas en la memoria final, junto con el informe de la Comisión de Convivencia, para que se incluyan en la memoria final del centro.

10.- ANEXOS

10.1 Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC)

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia establecen las bases para un adecuado funcionamiento del centro y una correcta relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Son de revisión anual en el último Consejo Escolar del curso, para su aplicación desde el inicio del curso siguiente.

Se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa en la web del centro www.dominicasvillarrubia.com.

10.2 Carta de Convivencia

La Carta de Convivencia establece unos objetivos básicos para tratar de garantizar una adecuada actividad docente.

Se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa en la web del centro www.dominicasvillarrubia.com.

